San Miguel Ágreda de Mocoa, 9 de julio de 2025

Señor
MARLON GERMAIN CEDIEL BURBANO
Subgerente Administrativo, Financiero y Comercial
Aguas Mocoa S.A. E.S.P.
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de prórroga y adición al contrato de prestación de servicios No. SUO-001-2025

Respetuoso saludo.

En atención a que el plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. SUO-001-2025, suscrito entre la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A. E.S.P. y la suscrita, se encuentra próximo a vencerse el día 12 de julio de 2025, me permito de manera atenta y respetuosa solicitar la **prórroga y adición presupuestal** del mismo, por un término adicional de **TRES (03) MESES** y por un valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.900.000)**.

El objeto del contrato es: *"CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITA LA OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN EFICAZ DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, ADEMÁS DE IDENTIFICAR Y PERSUADIR A LOS USUARIOS FRAUDULENTOS EN SU LEGALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA EMPRESA AGUAS MOCOA S.A. E.S.P."*

Durante la ejecución del contrato, las actividades asignadas han sido desarrolladas en su totalidad con cumplimiento de las metas establecidas, generando resultados positivos que han fortalecido el área administrativa y financiera de la Empresa. Este acompañamiento ha resultado estratégico para el cumplimiento de las obligaciones legales y la mejora continua de los procesos internos, por lo que se considera pertinente garantizar la continuidad de dichas actividades.

En razón de lo anterior, de manera atenta solicito se adelante el trámite para la suscripción del correspondiente **Otrosí No.001**, y se expida el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el valor antes mencionado.

Cordialmente,

ELSY MAGALY CERÓN TAPIA
C.C. No. 69.009.832 de Mocoa
Contratista – Contrato No. SUO-001-2025

MEMORANDO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Mocoa (Putumayo), 09 de Julio de 2025

PARA: MARLON GERMAIN CEDIEL BURBANO
Subgerente Administrativo, Financiero y Comercial Aguas Mocoa

DE: JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA
Gerente Aguas Mocoa

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

Objeto	DISPONIBILIDAD PARA PRORROGA Y ADICION DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº SUO - 001 - 2025 DEL 13 DE enero DEL 2025 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITA LA OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN EFICAZ DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, ADEMÁS DE IDENTIFICAR Y PERSUADIR A LOS USUARIOS FRAUDULENTOS EN SU LEGALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA EMPRESA AGUAS MOCOA S.A E.S.P.
Valor estimado del compromiso	DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($12.900.000) MDA. CTE. LEGAL
Responsable del proceso	*MARLON GERMAIN CEDIEL BURBANO*
	AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Código CCPET	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Producto	83118 - Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)

Atentamente,

JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA
Gerente Aguas Mocoa

Proyecto : *Carlos Malua Sayalpud _ Auxiliar Presupuesto Aguas Mocoa* _____
Reviso: *Jorge Ricardo Bastidas Bastidas – Oficina Jurídica Aguas Mocoa SA ESP:* _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
AGUAS MOCOA S.A. E.S.P
NIT: 900581943 - 7

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2025000264** FECHA: 09/jul./2025

EL SUSCRITO JEFE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL DE LA EMPRESA AGUAS MOCOA SA ESP CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO, A NOMBRE DE:

CERON TAPIA ELSY MAGALY C.C. - NIT: **69009832-3** CÓD **19168**

CONCEPTO: PRORROGA Y ADICION DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº SUO - 001 - 2025 DEL 13 DE ENERO DEL 2025 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITA LA OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN EFICAZ DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, ADEMÁS DE IDENTIFICAR Y PERSUADIR A LOS USUARIOS FRAUDULENTOS EN SU LEGALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA EMPRESA AGUAS MOCOA S.A E.S.P

OBSERVACION: FUENTE DE FINANCIACION : VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº DOCUMENTO: SOLICITUD DE OTRO SI MODIFICATORIO

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	GASTOS						
2.1	FUNCIONAMIENTO						
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS						
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de proc	1.2.3.2.27				83118	12.900.000,00
					TOTAL $:		**12.900.000,00**

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.008	Venta de bienes y servicios con destinacion especifica legal	0		12.900.000,00

MARLON GERMAIN CEDIEL BURBANO
Subgerente Administrativo, Financiero y Comercial

CARLOS MALUA SAYALPUD
Auxiliar de Presupuesto

Mocoa, 9 de julio de 2025

Doctor
Jorge Ricardo Bastidas Bastidas
Jefe de la Oficina Jurídica
Empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P.
Ciudad

Asunto: Solicitud de Otro Sí Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios No. 001 del 13 de enero de 2025

Cordial saludo:
Por medio de la presente, me permito solicitar su apoyo para la elaboración de un Otro Sí modificatorio al contrato de prestación de servicios No. 001 del 13 de enero de 2025, suscrito entre la Empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P. y la señora Elsy Magaly Cerón Tapia, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.009.832.

El objeto del contrato corresponde a: "Contratar un profesional especializado para la coordinación de actividades que permita la optimización y gestión eficaz de la recuperación de cartera, además de identificar y persuadir a los usuarios fraudulentos en su legalización del servicio de acueducto y alcantarillado en la Empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P."

Esta solicitud tiene como finalidad garantizar la continuidad de las actividades desarrolladas en el marco del plan de Identificación, legalización de nuevos usuarios y recuperación de cartera, las cuales han evidenciado importantes avances durante el período comprendido entre enero y junio de 2025, tal como lo demuestran los informes parciales entregados.

Entre los logros más destacados se encuentran:

- La legalización de **172 usuarios**, de un total de **351 viviendas** que estaban haciendo uso del servicio de manera irregular o fraudulenta.
- La activación de **11 matrículas** de usuarios que no estaban recibiendo el respectivo recibo por los servicios de acueducto y alcantarillado.

En términos financieros, se ha logrado un recaudo acumulado de cartera vencida por valor de $405.684.757, distribuido de la siguiente manera:

RECAUDO CARTERA CORTE 30 DE JUNIO 2025	
Enero	56.600.725
Febrero	62.206.946
Marzo	72.363.078
Abril	99.622.317
Mayo	68.079.423
Junio	46.812.268
TOTAL	405.684.757

Este resultado ha representado una mejora significativa en la liquidez y estabilidad financiera de la empresa, evidenciando el impacto positivo de las acciones desarrolladas por el equipo de trabajo.

Sin embargo, pese a estos avances, aún no se ha completado el recorrido por todos los barrios del municipio de Mocoa donde se presta el servicio, y se ha detectado un número considerable de usuarios ilegales que aún no han sido legalizados. Asimismo, se mantiene un volumen importante de cartera por recuperar. Por tanto, resulta fundamental dar continuidad a las actividades de identificación, legalización y recuperación de cartera mediante la prórroga del contrato en mención.

Desde el inicio del contrato, las responsabilidades asignadas a la contratista han incluido la clasificación, depuración, análisis y seguimiento de cartera, así como la ejecución de estrategias para su recuperación efectiva. No obstante, dada la evolución del plan y la necesidad crítica de coordinar el equipo encargado de identificar y legalizar a los usuarios irregulares, se hace imprescindible ampliar el alcance en tiempo del contrato. Esta coordinación es esencial para contrarrestar el impacto económico negativo que implica el uso fraudulento del servicio, así como para asegurar una prestación eficiente y equitativa a los usuarios legalmente constituidos.

Por lo anterior, solicito formalmente la ampliación del contrato por un período adicional de tres (3) meses, equivalente al 50% del plazo inicialmente pactado, con el objetivo de consolidar los resultados obtenidos y cumplir con las metas establecidas por la administración.

Agradezco su atención y colaboración, y quedo atento a cualquier requerimiento adicional para avanzar en el trámite correspondiente.

Cordialmente,

MARLON GERMAIN CEDIEL BURBANO
Subgerente Administrativo, Financiero y Comercial
Empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:37:05 horas del 09/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **69009832,** Apellidos y Nombres **CERON TAPIA ELSY MAGALY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Aguas Mocoa**, con NIT **900581943-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de julio de 2025, a las 17:00:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	69009832
Código de Verificación	690098322507091700 48

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2025 05:13:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **69009832** y Nombre: **ELSY MAGALY CERON TAPIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119435053** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:09:29 PM horas del 09/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **69009832**
Apellidos y Nombres: **CERON TAPIA ELSY MAGALY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275661604

PIB
17:03:22

Bogotá DC, 09 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELSY MAGALY CERON TAPIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 69009832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el (la) ciudadano (a) con número de identificación CC 69009832 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/07/2025 11:54 AM

Código Verificación: **V4H2Y3TXRF**

Válida hasta: **06/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

OTRO SI No. 001 *"PRORROGA Y ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA AGUAS MOCOA S.A E.S.P. Y LA SEÑORA ELSY MAGALY CERON TAPIA"*

OTRO SI No.	001 DEL 11 DE JULIO DE 2025
NUMERO DE CONTRATO	SUO-001-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	AGUAS MOCOA S.A ESP
NIT CONTRATANTE	900581943 – 7
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA
IDENTIFICACIÓN	1.120.216.452 DE SAN FRANCISCO-PUTUMAYO
ACTO DE DESIGNACIÓN	ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No.034 DEL 10 DE ENERO DE 2024
GERENTE ASIGNADO	MARLON GERMAIN CEDIEL BURBANO
IDENTIFICACION	CC.No. 18.126.479
ACTO DE ASIGNACION	DIRECTIVA INTERNA No.038 DEL 08 DE JULIO DE 2025
SEDE	MOCOA
EL CONTRATISTA	ELSY MAGALY CERON TAPIA
IDENTIFICACIÓN	69.009.832 DE MOCOA
OBJETO	*"CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITA LA OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN EFICAZ DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, ADEMÁS DE IDENTIFICAR Y PERSUADIR A LOS USUARIOS FRAUDULENTOS EN SU LEGALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA EMPRESA AGUAS MOCOA S.A E.S.P"*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS ($ 25.800.000) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	13 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE JULIO DE 2025
PRORROGA No.001	
PLAZO OTRO SI No.001	UN (03) MESES
FECHA DE INICIO OTRO SI	13 DE JULIO DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	12 DE OCTUBRE DE 2025
ADICIÓN EN PRESUPUESTO No.001	
CDP	2025000264 del 09 de julio de 2025
VALOR A ADICIONAR	DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.900.000)

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA,** mayor de edad, vecino de Mocoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.216.452 DE SAN FRANCISCO-PUTUMAYO, obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Aguas Mocoa S.A. ESP., nombrado mediante ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No.034 DEL 10 DE ENERO DE 2024, identificada con NIT N° 900581943-7 debidamente facultado para la suscripción del presente OTRO SI, y por otra parte la señora **ELSY MAGALY CERON TAPIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 69.009.832 DE MOCOA, con domicilio y residencia en la misma ciudad, quien para los efectos del presente documento será **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otro si No.001

"***OTRO SI No. 001 "PRORROGA Y ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA AGUAS MOCOA S.A E.S.P. Y LA SEÑORA ELSY MAGALY CERON TAPIA""*** del contrato, que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan previas las siguientes consideraciones: **a)** Que entre la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A. E.S.P., y la señora **ELSY MAGALY CERON TAPIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 69.009.832 DE MOCOA, celebraron CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SUO-001-2025, que tiene por objeto: "*CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITA LA OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN EFICAZ DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, ADEMÁS DE IDENTIFICAR Y PERSUADIR A LOS USUARIOS FRAUDULENTOS EN SU LEGALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA EMPRESA AGUAS MOCOA S.A E.S.P*" Por el valor de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS ($ 25.800.000) M/CTE y con un plazo de SEIS (06) meses. **b)** Que el supervisor del Contrato No. SUO-001-2025, mediante oficio fechado el 09 de julio de 2025, solicitó de manera formal la prórroga del mencionado contrato por un término adicional de tres (03) meses, así como una adición presupuestal, con base en los resultados positivos derivados de la ejecución contractual. En su comunicación, el supervisor argumenta que las actividades adelantadas por el contratista, profesional especializado en Administración de Empresas, han sido altamente satisfactorias, contribuyendo de manera efectiva al fortalecimiento del área administrativa y financiera de la Empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P. Señala, además, que se han cumplido las metas establecidas y que la continuidad de dichas funciones resulta estratégica para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, así como para consolidar la gestión financiera, administrativa y legal de la entidad. En este sentido, se considera indispensable la extensión del vínculo contractual, a fin de asegurar la sostenibilidad de los avances logrados y dar continuidad a una labor que ha demostrado ser eficaz y beneficiosa para los intereses institucionales **c)** Que en atención a la solicitud presentada por el supervisor del Contrato No. SUO-001-2025, y teniendo en cuenta los resultados favorables obtenidos en la ejecución del mismo, se consideró justificada y procedente la suscripción de un Otrosí que permita prorrogar el plazo contractual y adicionar recursos al presupuesto inicialmente pactado. En consecuencia, con el fin de garantizar la continuidad del servicio contratado y asegurar el cumplimiento de los fines institucionales de la Empresa, se solicitó la respectiva disponibilidad presupuestal. Atendiendo esta necesidad, el Subgerente Administrativo y Financiero de Aguas Mocoa S.A. E.S.P. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2025000264 del 09 de julio de 2025, respaldando financieramente la prórroga y la adición presupuestal requeridas para la ampliación del contrato, **d)** Que el contrato de Prestación de servicios No. SUO-001-2025 establece en su "***CLÁUSULA VIGÉSIMA. MODIFICACIÓN. -*** *las partes podrán voluntariamente de común acuerdo modificar el presente contrato mediante la elaboración de otro sí, que deberá ceñirse a las cláusulas del contrato principal* .**e)** Que la junta directiva de la empresa de servicios públicos Aguas Mocoa S.A. E.S.P mediante Acta: No 003 del 10 de enero de 2013 expide el manual de contratación de la empresa de servicios públicos Aguas Mocoa S.A. E.S.P. **f)** Que el Artículo 4. Del manual de contratación de la empresa establece el alcance en las *"...Reglas que se disponen a continuación, se regulará la fase de planeación, las modalidades de selección y la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y convenios que celebre la empresa".* ***g)*** Que el artículo 44 del manual ibídem en concordancia con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece que *"los contratos podrán adicionarse y prorrogarse en valor y en plazo, mediante modificaciones que constarán por escrito. Los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial…",**h)* Que la empresa Aguas Mocoa S.A ESP, en aplicación directa al principio de autonomía de voluntades y con el fin de garantizar la continuidad y finalización de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios No. SUO-001 -2025, determina la viabilidad de **celebrar OTRO SI No. 001 "PRORROGA Y ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA AGUAS MOCOA S.A E.S.P. Y LA SEÑORA ELSY MAGALY CERON TAPIA",** el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Que la viabilidad y ejecución del presente contrato se fijará de acuerdo a los términos de referencia y a la propuesta y clausulas inicialmente presentadas y pactadas entre LA SEÑORA ELSY MAGALY CERON TAPIA y la Empresa Aguas Mocoa S. A E.S.P. Sin perjuicio de las cláusulas que se modifiquen o adicionen o se establezcan en este otro sí. **CLAUSULA SEGUNDA.- ADICIONAR EN PRESUPUESTO. A LA CLAUSULA SEGUNDA** del

contrato de prestación de servicios No. SUO-001-2025 la cual quedara así *"**VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del Contrato de Prestación de Servicios es de* TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS ($ 38.700.000) M/CTE, *los cuales serán cancelados en mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.300.000) M/CTE, según flujo de caja y/o cronograma de pago. AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., pagará por concepto de honorarios; previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA."* **CLAUSULA TERCERA.- PRORROGAR LA CLAUSULA SEXTA** del contrato de prestación de servicios No. SUO-001-2025 la cual quedara así *"**CLÁUSULA SEXTA. DURACIÓN.** – El presente contrato tiene una duración de NUEVE (09) MESES contados a partir del perfeccionamiento del mismo, que se entiende con la signatura de las partes, acta de inicio; además como documentos complementarios los de legalización del contrato."* **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Las partes declaran bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente OTRO SI, que no les asiste ningún tipo de inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar que trata la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y demás normas legales pertinentes de las señaladas en la ley que les impida la celebración del presente convenio. **CLÁUSULA QUINTA.-** EL CONTRATISTA se obliga para con la Empresa de Servicios públicos Aguas Mocoa S.A ESP en su calidad de contratante a actualizar las pólizas y la actualización el pago de impuesto municipales (estampillas) que amparan la ejecución del contrato de prestación de servicios No. SUO-001-2025. **CLÁUSULA SEXTA.- EL CONTRATISTA** con la suscripción del presente otro si No.001 del 11 de julio de 2025, ***"PRORROGA Y ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA AGUAS MOCOA S.A E.S.P. Y LA SEÑORA ELSY MAGALY CERON TAPIA"*** manifiesta su aceptación a la ampliación del plazo los cuales fueron previamente concertados con la supervisión, **CLÁUSULA SEPTIMA. -** Las demás cláusulas del contrato principal que no son objeto de modificación en este documento continúan vigentes. **CLÁUSULA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación de la modificación de las garantías por parte del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A ESP.

Para constancia se firma en Mocoa, Departamento del Putumayo, a los (11) día del mes de julio de 2025.

POR LA EMPRESA

MARLON GERMAIN CEDIEL BURBANO
Gerente (A) Aguas Mocoa S.A. ESP.
Directiva interna No. 038 del 08 de julio de 2025

POR EL CONTRATISTA

ELSY MAGALY CERON TAPIA
CC No. 69.009.832 DE MOCOA

Proyecto y reviso. Jorge B. - Jurídico Aguas Mocoa S.A ESP